



NO: 20170901054P00967

ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA NATURISA S.A.-
CUANTÍA US\$ 2'000.000,00.-----

1 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
2 Ecuador, el nueve de junio del dos mil diecisiete, ante mí, Abogada
3 **ANDREA PALMA VILLEGAS, NOTARIA SUPLENTE**
4 **QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE ESTE CANTÓN**, comparece
5 libre y voluntariamente a la celebración de la presente Escritura
6 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, la compañía
7 NATURISA S.A., debidamente representada por su Gerente General,
8 el señor **RICARDO SOLÁ TANCA**, quien declara ser de estado civil
9 casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo con
10 domiciliado en la ciudad de Samborondón, de tránsito por la ciudad de
11 Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe, en
12 virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y,
13 procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y
14 resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma
15 de Estatuto, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor
16 siguiente: "**SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras
17 públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la de
18 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la
19 compañía **NATURISA S.A.**, la cual se otorga al tenor de las
20 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece
21 al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor
22 **Ricardo Solá Tanca**, por los derechos que representa de la compañía

Nº TRAMITE: 37590-0041-17 25/08/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



1 NATURISA S.A., en su calidad de Gerente General y como tal
2 Representante Legal, quien obra además de lo señalado en los
3 estatutos, conforme las resoluciones tomadas por la Junta General de
4 Accionistas de la compañía NATURISA S.A., celebrada el seis de
5 junio del dos mil diecisiete, documento del cual una copia al igual que
6 del nombramiento emitido en favor del compareciente, se incorporan
7 como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La
8 compañía NATURISA S.A., se constituyó mediante escritura pública
9 otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil,
10 doctora Norma Plaza de García, el trece de febrero de mil novecientos
11 ochenta y siete, la que fuera inscrita en el Registro Mercantil del
12 Cantón Guayaquil el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta
13 y siete; **DOS.-** Por escritura otorgada ante el Notario Vigésimo
14 Primero del Cantón Guayaquil con fecha veintidós de enero de mil
15 novecientos noventa y uno la compañía NATURISA S.A., aumento su
16 capital a la suma de sesenta y nueve millones quinientos mil sucres y
17 reforma su estatuto social, escritura que fuera inscrita debidamente en
18 el Registro Mercantil el cinco de octubre de mil novecientos noventa y
19 dos; **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
20 Vigésimo Primero el Cantón Guayaquil con fecha veintitrés de junio
21 de mil novecientos noventa y cuatro la compañía aumento su capital
22 suscrito a la suma de seiscientos millones de sucres y fijo el capital
23 autorizado en la suma de un mil doscientos millones de sucres,
24 escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de
25 Guayaquil, con fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y
26 seis; **CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
27 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil con fecha uno de agosto de
28 mil novecientos noventa y seis, la compañía procedió a la fusión por



1 absorción de varias compañías y aumento el capital suscrito a la suma
2 de dos mil cincuenta y ocho millones quinientos mil sucres y el capital
3 autorizado a la suma de cuatro mil ciento diecisiete millones de
4 sucres, escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil de
5 Guayaquil, el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete;
6 **CINCO.-** Por escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del
7 Cantón Guayaquil con fecha uno de enero de mil novecientos noventa
8 y nueve, NATURISA S.A., absorbió a la compañía CAMARÓN C.
9 A., procedió al aumento del capital suscrito a la suma de dos mil
10 doscientos ocho millones quinientos mil sucres y el capital autorizado
11 a la suma de cuatro mil cuatrocientos millones de sucres, y la
12 consecuente reforma del estatuto social, escritura que se encuentra
13 inscrita en el Registro Mercantil del quince de junio de mil
14 novecientos noventa y nueve; **SEIS.-** Por escritura pública otorgada
15 el uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaría
16 Décima Sexta del Cantón Guayaquil, NATURISA procedió a
17 efectuar la escritura de absorción de la compañía MARCAFI S.A. y
18 otras, aumento el capital suscrito a la suma de cuatro mil ochocientos
19 sesenta y cinco millones quinientos mil sucres y el capital autorizado a
20 la suma de nueve mil setecientos treinta y un millones de sucres,
21 reformando el estatuto social en la parte pertinente; **SIETE.-**
22 Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón
23 Guayaquil con fecha catorce de marzo del dos mil uno, la compañía
24 NATURISA S.A., procedió a efectuar la conversión de sucres a
25 dólares de los Estados Unidos de América, quedando el capital en la
26 suma de ciento noventa y cuatro mil seiscientos veinte dólares de los
27 Estados Unidos de América, escritura que se encuentra inscrita en el
28 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha cuatro de junio

A

1' del dos mil uno; **OCHO.-** Por escritura otorgada ante la Notaria
2 Décima Sexta de Guayaquil con fecha uno de diciembre del dos mil
3 tres, la compañía NATURISA S.A., reformo sus estatutos sociales,
4 escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro
5 Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta y uno de marzo del dos mil
6 cuatro; **NUEVE.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
7 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el uno de septiembre del dos
8 mil cuatro, NATURISA S.A., procedió a realizar la fusión por
9 absorción de la compañía PERTICORP S.A., aumento el capital de la
10 compañía a la suma de doscientos setenta y cinco mil ochocientos
11 veinte dólares, se reformaron los estatutos sociales y se aprobó el
12 aumento del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un
13 dólar cada una, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del
14 Cantón Guayaquil, el quince de marzo del dos mil cinco; **DIEZ.-** Por
15 escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del
16 Cantón Guayaquil el trece de agosto del dos mil siete, la compañía
17 NATURISA S.A., procedió a realizar el aumento de capital y reforma
18 de su estatuto social, escritura que se encuentra debidamente inscrita
19 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de
20 noviembre del dos mil siete; **ONCE.-** Mediante escritura pública
21 celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el
22 veintitrés de junio del dos mil ocho, la compañía NATURISA S.A.,
23 procedió a realizar el aumento de capital y reforma de su estatuto
24 social, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro
25 Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de agosto del dos mil
26 ocho; **DOCE.-** La compañía NATURISA S.A., aumentó su capital y
27 reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el
28 Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el cinco de julio del



1 dos mil once, la misma que se encuentra inscrita en el Registro
2 Mercantil con fecha siete de diciembre del dos mil once; **TRECE.-**
3 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo
4 Octavo del Cantón Guayaquil el uno de agosto del dos mil doce la
5 compañía NATURISA S.A., aumentó y reformó su estatuto social,
6 escritura debidamente inscrita el doce de noviembre del dos mil doce;
7 **CATORCE.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
8 Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veintinueve de mayo del año dos
9 mil trece, la compañía NATURISA S.A., aumentó su capital y
10 reformó sus estatutos, escritura que se encuentra inscrita en el
11 Registro Mercantil de Guayaquil con fecha siete de octubre del dos
12 mil trece; **QUINCE.-** Por escritura pública celebrada ante Notario
13 Trigésimo del Cantón Guayaquil, el primero de julio del año dos mil
14 catorce, la compañía NATURISA S.A., aumentó su capital a la suma
15 de cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochenta y nueve
16 dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos,
17 escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
18 con fecha diecisiete de julio del dos mil catorce; **DIECISÉIS.-**
19 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del
20 Cantón Guayaquil el uno de agosto del dos mil catorce y aprobada
21 mediante resolución No. SCV – INC – DNASD – SAS – UNO
22 CUATRO –CERO CERO TRES CERO SEIS DOS UNO, dictada por
23 el Intendente Nacional de Compañías con fecha veinte de diciembre
24 del dos mil catorce, la compañía NATURISA S.A., celebró el Acto
25 Societario de Escisión, escritura que se encuentra debidamente inscrita
26 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha veinticuatro
27 de diciembre del dos mil catorce; **DIECISIETE.-** Por escritura
28 pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el

1 ocho de julio del dos mil quince, la compañía NATURISA S.A.,
2 aumentó su capital en la suma de siete millones cuatrocientos cuarenta
3 y nueve mil ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de
4 América (USD\$7'449.089,00), y reformó el estatuto social, escritura
5 que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
6 Guayaquil el dieciocho de junio del dos mil quince. **DIECIOCHO.-**
7 Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Quincuagésima
8 Cuarta del Cantón Guayaquil, el uno de junio del dos mil dieciséis, la
9 compañía NATURISA S.A., aumentó su capital en la suma de **OCHO**
10 **MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL**
11 **OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
12 **DE AMÉRICA (USD\$8'949.089,00)**, y reformó el estatuto social,
13 escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro
14 Mercantil de Guayaquil el cinco de julio del dos mil dieciséis.
15 **DIECINUEVE.-** Por escritura pública celebrada ante la Notaria
16 Quincuagésima Cuarta del Cantón Guayaquil, el veintidós de agosto
17 del dos mil dieciséis la compañía NATURISA S.A., convalidó el
18 aumento de capital y reforma de sus estatutos efectuado en el año dos
19 mil dieciséis. **VEINTE.-** Mediante escritura pública celebrada ante la
20 Notaria Quincuagésima Cuarta del Cantón Guayaquil, el seis de
21 septiembre del dos mil dieciséis la compañía NATURISA S.A.,
22 convalidó el aumento de capital y reforma de sus estatutos efectuado
23 en el año dos mil quince. **VEINTIUNO.-** Por escritura pública
24 celebrada ante la Notaria Quincuagésima Cuarta del Cantón
25 Guayaquil, el diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis la
26 compañía NATURISA S.A., convalidó, rectificó y ratificó las
27 escrituras de aumento de capital y reforma de sus estatutos y de sus
28 pertinentes convalidaciones señaladas en los numerales diecisiete,





1 dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno de esta cláusula, escritura
2 que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil con
3 fecha trece de marzo del dos mil diecisiete. **VEINTIDÓS.-** La Junta
4 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
5 NATURISA S.A., reunida el día el seis de junio del dos mil diecisiete,
6 por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes resolvieron,
7 **aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía**
8 **en la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS**
9 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2'000.000,00)**, y la
10 reforma el estatuto social, autorizándose al Gerente General de la
11 compañía para que efectúe los trámites legales y eleve a escritura
12 pública las resoluciones de la Junta de Accionistas, para lo cual se
13 acompaña como habilitante, copia certificada del Acta de la Junta.
14 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
15 antecedentes expuestos, el señor Ricardo Solá Tanca, en su calidad de
16 Gerente General de la compañía NATURISA S.A., quien además
17 actúa debidamente autorizado por lo resuelto en Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, efectuada el seis de
19 junio del dos mil diecisiete, declara: **PRIMERO.-** Se ratifica por este
20 acto, en virtud de la voluntad unánime de los accionistas aumentado el
21 capital de la compañía en la suma de **DOS MILLONES DE**
22 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
23 **(USD\$2'000.000,00)**, de tal forma que el nuevo capital suscrito de la
24 compañía sea por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS**
25 **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES**
26 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
27 **(USD\$10'949.089,00)**, capital que estará representado en acciones de
28 un dólar cada una. **SEGUNDO.-** Reformar el estatuto social de la

1 compañía en su artículo cuarto al tenor de lo dispuesto en resolución
2 la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
3 compañía celebrada el seis de junio del dos mil diecisiete, la que se
4 adjunta como documento habilitante. **CLÁUSULA CUARTA.-**
5 **DECLARACIÓN JURADA.-** El señor Ricardo Solá Tanca, en su
6 calidad de Gerente General y representante legal de NATURISA S.A.,
7 bajo la gravedad del juramento declara que la compañía de su
8 representación no mantiene contratos de obra pública con el Estado, ni
9 con ninguna de las instituciones que lo conforman; igualmente declara
10 que el aumento de capital acordado por la Junta General de Accionista
11 se encuentra íntegramente suscrito, con lo que se acredita la correcta
12 integración de capital. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
13 **HABILITANTES.-** Se incorporan para que formen parte integral de
14 la presente escritura, los siguientes documentos: **A)** Copia certificada
15 del Acta de la Junta General de Accionistas de la compañía
16 NATURISA S.A., celebrada el seis de junio del dos mil diecisiete; **B)**
17 Nombramiento debidamente inscrito de Gerente General de la
18 compañía NATURISA S.A.; **C)** Registro Único de Contribuyentes de
19 la compañía NATURISA S.A. Agregue Usted, Señora Notaria, las
20 demás formalidades de estilo para la perfecta y plena validez de la
21 presente escritura pública. Firmado (legible) Abogado Julio César
22 Rumbear Campozano, Matrícula Foro de Abogados CERO NUEVE –
23 UNO NUEVE OCHO CINCO – DOS SEIS.- **HASTA AQUÍ LA**
24 **MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-**
25 En virtud del artículo seis inciso segundo de la ley del sistema
26 nacional del registro de datos públicos se deja constancia de la
27 autorización expresa de **RICARDO SOLÁ TANCA** para incorporar
28 su ficha índice del certificado electrónico de datos de identidad





1 ciudadana. Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en
2 clara y alta voz, toda esta escritura pública a la otorgante, la aprueba
3 en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe
4 conmigo, La Notaria, en un solo acto.-

5

6

7

8 **P. / NATURISA S.A.**

9 **RICARDO SOLÁ TANCA – GERENTE GENERAL**

10 **RUC 0990844208001**

11 **C.I. 0908851702**

12 **C.V. 024-090**

13

14

15

16

AB. ANDREA PALMA VILLEGAS

17 **NOTARIA SUPLENTE QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL**

18 **CANTÓN GUAYAQUIL**

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990844208001
RAZON SOCIAL: NATURISA S. A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SOLA TANCA RICARDO
CONTADOR: PALMA MALDONADO CESAR EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/02/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 26/02/1987
FEC. INSCRIPCION: 04/06/1987 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/07/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 101 Intersección: LA RIA
Referencia ubicación: DETRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA Telefono Trabajo: 042334019 Email:
cpalma@naturisa.com.ec Fax: 042334019

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO CÁLCULO ACTUARIAL
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007 **ABIERTOS:** 5
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que...
certificados de valorar original presentados.
pertenece...

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ADUE010815 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/07/2016 14:23:16



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990844208001
RAZON SOCIAL: NATURISA S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 26/02/1987
NOMBRE COMERCIAL: NATURISA	FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES
CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 101 Intersección: LA RIA Referencia: DETRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA Telefono Trabajo: 042334019 Email: cpalma@naturisa.com.ec Fax: 042334019

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL: LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 03/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: INDUCAM	FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GOLFO DE GUAYAQUIL Número: S/N Referencia: . Conjunto: SECTOR CHUPADORES GRANDES Camino: ISLA ESCALANTE Email: cpalma@naturisa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL: LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 03/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: ROBLEMAR	FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GOLFO DE GUAYAQUIL Calle: ISLA PUNA Número: S/N Referencia: . Conjunto: SECTOR ESTERO LA SALINAS Email: cpalma@naturisa.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los datos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ADUE010815 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 29/07/2016 14:23:16



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990844208001
RAZON SOCIAL: NATURISA S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 03/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA LA CHOLA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: JUAN GOMEZ RENDON (PROGRESO) Número: S/N Referencia: JUNTO AL RECINTO SAFANDO Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 50 Camino: A SÁPANDO Email: cpalma@naturisa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 03/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: NATURISA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

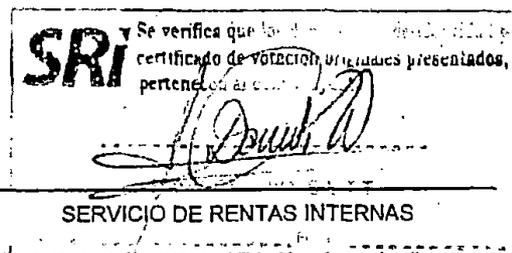
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: ESTERO SALADO Calle: AV. LAS ESCLUSAS Número: S/N Email: cpalma@naturisa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 03/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: MARCAFI **FEC. CIERRE:** 30/05/2014
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GOLFO DE GUAYAQUIL Calle: ISLA PUNA Número: S/N Referencia: . Conjunto: SECTOR RIO HONDO CHICO Email: cpalma@naturisa.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ADUE010815 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 29/07/2016 14:23:16



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990844208001

RAZON SOCIAL: NATURISA S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: BONANZA

FEC. CIERRE: 31/05/2010

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

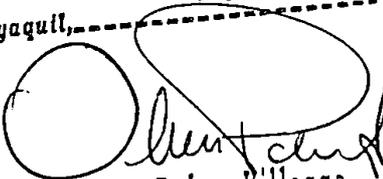
FEC. REINICIO:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

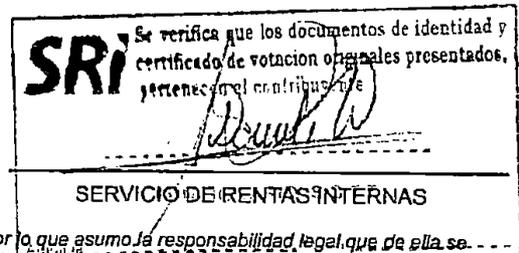
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GOLFO DE GUAYAQUIL Calle: ISLA PUNA Número: S/N
Referencia: . Conjunto: SECTOR ESTERO LA SALINAS

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de 2
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
devolvi al interesado 09 JUN 2017
Guayaquil,


Ab. Andrea Palma Villegas
NOTARIA SUPLENTE



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ADUE010815

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/07/2016 14:23:16



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A., EFECTUADA EL 6 DE JUNIO DEL 2017.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LAS NUEVE HORAS QUINCE MINUTOS DEL DÍA 6 DE JUNIO DEL 2017, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA UBICADAS EN LAS CALLES COLOMBIA 101 Y LA RÍA, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A., PARA CUYO EFECTO EN ATENCIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES, EL SECRETARIO PROCEDE A FORMAR LA LISTA DE ASISTENTES A LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CONTÁNDOSE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS JURÍDICAS: 1) LA COMPAÑÍA HOLDING SOLA & SOLA SOLACCIONES S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA, PROPIETARIA DE OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA (8'054.180) ACCIONES; 2) LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA & ACCIONES SOLA MARTINEZ SOLAMARSA S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR RICARDO SOLÁ TANCA, PROPIETARIA DE OCHOCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS NUEVE (894.909) ACCIONES; POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA QUE ES POR LA SUMA DE OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE (USD\$ 8'949.089,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR TRATARSE DE UNA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA LOS ACCIONISTAS RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALAR LA MISMA SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA POR PRENSA ASÍ COMO POR CORREO FÍSICO Y ELECTRÓNICO, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍA, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA Y COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL SEÑOR RICARDO SOLÁ TANCA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA, CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA REUNIÓN ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA.
SEGUNDO: ESTABLECER UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑÍA.
TERCERO: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.
CUARTO: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EN SU ARTÍCULO CUARTO.
QUINTO: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PUEDA SUSCRIBIR LAS PERTINENTES ESCRITURAS, SOLICITE SU APROBACIÓN ANTE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS E INSCRIBA LAS MISMAS EN EL REGISTRO MERCANTIL.

EL SECRETARIO CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO CON LAS DEMÁS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES EL ORDEN DEL DÍA. PROCEDIENDO A DELIBERAR RESPECTO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS, RESOLVIÉNDOSE POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

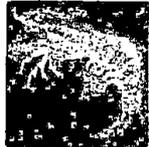
1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-

SE RESUELVE AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

1.1.- COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO ACORDADO, SE EMITIRÁ DOS MILLONES DE NUEVAS ACCIONES POR VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SEA LA SUMA DE DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

2.- ESTABLECER UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO.-

SE ACUERDA Y RESUELVE QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES NECESARIO ESTABLECER UN NUEVO VALOR PARA EL CAPITAL AUTORIZADO POR LO QUE SE



naturisa

APRUEBA AQUELLO Y SE ESTABLECE COMO NUEVO CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑÍA LA SUMA DE VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

3.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y DE LA FORMA DE PAGO.-

LOS ACCIONISTAS PASAN A CONSIDERAR LO CONCERNIENTE A LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES A EMITIRSE, EN ESTE MOMENTO TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA EMPRESA INDICANDO QUE ESTA JUNTA DEBE PRONUNCIARSE CONSULTANDO A LOS ACCIONISTAS QUIÉNES SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SI LO HARÁN A PRORRATA DE SUS ACCIONES O SI RENUNCIAN A SU DERECHO PREFERENTE. LUEGO DE LO INDICADO POR EL PRESIDENTE, LA SALA PASA A DELIBERAR SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL Y SU FORMA DE PAGO:

LUEGO DE VOTACIÓN RESPECTO AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, EL GERENTE GENERAL DE NATURISA MANIFIESTA A LA SALA QUE EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, LOS ACCIONISTAS SE ACOGIERON AL DERECHO DE PREFERENCIA POR LO QUE EL MISMO SERÁ SUSCRITO POR LAS EMPRESAS ACCIONISTAS: COMPAÑÍAS HOLDING SOLA & SOLA SOLACCIONES S.A. Y LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA & ACCIONES SOLA MARTINEZ SOLAMARSA S.A.

POR LA UNANIMIDAD ABSOLUTA DE VOTOS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS SE RESUELVE QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES QUE SE DEBEN EMITIR POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, ESTO ES LA SUMA DE DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE CANCELE Y PÁGUE EN LA SIGUIENTE FORMA:

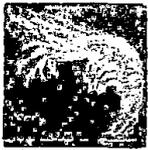
3.1.- LA COMPAÑÍA HOLDING SOLA & SOLA SOLACCIONES S.A., POR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE, ESTO ES UN MILLÓN OCHOCIENTAS MIL (1'800.000) ACCIONES, PAGA LA SUMA DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (USD\$1'800.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALORES QUE CANCELA MEDIANTE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

3.2.- LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA & ACCIONES SOLA MARTINEZ SOLAMARSA S.A, POR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE, ESTO ES DOSCIENTAS MIL (200.000) ACCIONES, PAGA LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL (USD\$200.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALORES QUE CANCELA MEDIANTE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

4.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-

LA JUNTA DE ACCIONISTAS PASA A CONSIDERAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, LOS ACCIONISTAS RESUELVEN QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL QUE EN EL FUTURO DIRÁ:

ARTÍCULO CUARTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LOS AUMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADOS DE LA COMPAÑÍA SERÁN RESUELTOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE TENDRÁ LA MÁS ALTA FACULTAD PARA CONOCER Y RESOLVER TODO LO REFERENTE A DICHS AUMENTOS DE CAPITAL, COMO SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO Y DEMÁS DETALLES RELACIONADOS CON TALES AUMENTOS, PERO NO REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DEBIÉNDOSE SIMPLEMENTE COMUNICAR A DICHO ORGANISMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CADA ACTO CELEBRADO EN CONSECUENCIA A LO AQUÍ EXPRESADO. POR CAPITAL PAGADO, SE ENTENDERÁ EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO QUE SE HUBIERE PAGADO EN SU TOTALIDAD. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER INFERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO DE LA SUMA FIJADA PARA EL CAPITAL AUTORIZADO EN EL ESTATUTO SOCIAL Y EL CAPITAL PAGADO NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN DIEZ MILLONES NOVECIENTAS



naturisa

CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE ACCIONES ORDINARIAS Y NORMATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DE LA 00000001 A LA 10'949.089 INCLUSIVE.

5.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-

FINALMENTE LOS PRESENTES DECLARAN QUE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO ANTERIORMENTE DESCRITO, EFECTIVAMENTE SE HA REALIZADO Y CONSTA ASÍ EN LOS LIBROS CONTABLES Y SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. QUE SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO Y OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y PARA QUE EFECTÚE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS Y SOLICITE SU APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL ANTE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

CUADRO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO.-

UNA VEZ APROBADO E INSCRITO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, LA COMPAÑÍA CONTARÁ CON UN CAPITAL DE DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA DISTRIBUCIÓN ACCIONARIA DE LA COMPAÑÍA SERÁ:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
HOLDING SOLA & SOLA SOLACCIONES S.A.	9.854.180	\$ 9.854.180,00
INMOBILIARIA & ACCIONES SOLA MARTINEZ SOLAMARSA S.A.	1.094.909	\$ 1.094.909,00
TOTAL:	10.949.089	\$ 10.949.089,00

NO HABIENDO OTRO ASUNTO SOBRE EL CUAL TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDIÓ UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCIÓN DE ESTÁ ACTA. HECHO LO CUAL Y REINSTALADA LA SESIÓN CON LOS MISMOS ACCIONISTAS Y PERSONAS PRESENTES AL INICIO, PROCEDIÉNDOSE A LA APROBACIÓN DEL ACTA SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA A LAS ONCE HORAS VEINTE MINUTOS FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS SEÑORES ACCIONISTAS, SUS REPRESENTANTES, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA.

FRANCISO SOLA MEDINA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RICARDO SOLÁ TANCA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

P. / HOLDING SOLA & SOLA SOLACCIONES S.A.
FRANCISCO SOLÁ MEDINA
ACCIONISTA

P. / INMOBILIARIA & ACCIONES SOLA MARTINEZ SOLAMARSA S.A.
RICARDO SOLÁ TANCA
ACCIONISTA

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de 2
foja(s) es conforme al original que se me exhibe y que
devolví al interesado **09 JUN 2017**
Guayaquil,-----

Ab. Andrea Palma Villegas
NOTARIA SUPLENTE



naturisa
CULTIVOS DE CAMAPUN

Señor
RICARDO SOLÁ TANCA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NATURISA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Como **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, conforme lo determinan los estatutos reformados en su artículo décimo tercero, mediante escritura pública de fecha 1 de diciembre del 2003, inscrita en el Reg. Mercantil con fecha 31 de marzo del 2004.

NATURISA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Dra. Norma Plaza de García, el 13 de febrero de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de febrero de 1987. **NATURISA S.A.**, reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada ante Notario Décimo Sexto de Guayaquil con fecha 1 de diciembre del 2003, la misma que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de marzo del 2004. Mediante escritura pública otorgada ante Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el 8 de junio de 2015, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 18 de junio de 2015.

Atentamente,

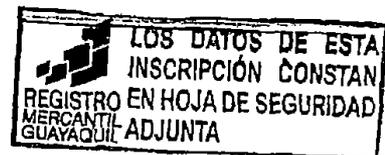

Francisco José Solá Medina
Presidente de la Junta

**RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
NATURISA S.A., SEGÚN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.**

Guayaquil, abril 20 del 2016.


RICARDO SOLÁ TANCA
C.I.: 090885170-2

Guayaquil, abril 20 del 2016.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908851702

Nombres del ciudadano: SOLA TANCA RICARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAN LUCAS VERONICA MARTINEZ

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: SOLA FRANCISCO

Nombres de la madre: TANCA CECILIA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2017

Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 174-029-72625



174-029-72625

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.09 13:37:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
NATURISA S.A., QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EL
MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.

AB. ANDREA PALMA VILLEGAS
NOTARIA SUPLENTE QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal b), de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002709 de fecha 26 de Julio de 2017, emitida por el Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 13 de Febrero de 1987.- Guayaquil, 14 de Agosto de 2017.



Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000022468



20170901054P00967

NOTARIO(A) SUPLENTE ANDREA VERONICA PALMA VILLEGAS

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901054P00967						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JUNIO DEL 2017, (15:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NATURISA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099084420800 1	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	RICARDO SOLA TANCA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE DIERON 3 COPIAS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 2000000.00							

NOTARIO(A) SUPLENTE ANDREA VERONICA PALMA VILLEGAS

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901054P00967						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JUNIO DEL 2017, (15:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NATURISA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990844208001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RICARDO SOLA TANCA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) SUPLENTE ANDREA VERONICA PALMA VILLEGAS
 NOTARÍA QUINCAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5769-DP09-2017-KZ



Factura: 002-002-000024473

20170901054000206

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901054000206

MATRIZ	
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2017, (11:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA NATURISA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901054P00967

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NATURISA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990844208001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, se toma nota de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002709, OTORGADA POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, CON FECHA DE 26 DE JULIO DEL 2017, APROBANDO:** A) LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A. EN VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; B) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE DICHA COMPAÑÍA EN DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DIVIDIDO EN DOS MILLONES DE ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS; y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA, al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A.**, otorgada ante la Notaria Quincuagésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Notaria Suplente Abogada Andrea Palma Villegas, el día 9 de junio del 2017, e identificada con el número de protocolo **20170901054P00967**.-----


AB. PAULA SUBIA PINTO

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002709

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

44102

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de junio del 2017 se ha otorgado ante el Notario Quincuagésimo Cuarto Suplente del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital social, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía **NATURISA S.A.**;

QUE la Dirección Nacional de Autorización y Registro, ha emitido informe favorable **No. SCVS.INMV.DNAR.SA.17.237** de 20 de junio del 2017, para la aprobación solicitada;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, ha emitido informe favorable **No. SCVS-INC-DNICAI-17-0392** de 18 de julio del 2017, para la aprobación solicitada.

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0989-M** de 26 de julio del 2017, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

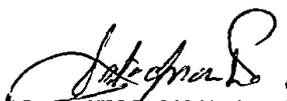
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía **NATURISA S.A.** en **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) el aumento del capital suscrito de dicha compañía en **DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **DOS MILLONES** de acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz. Cumplido, sienta razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía, inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

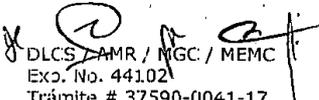
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 26 de julio de 2017.


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS




DLCS / AMR / MGC / MEMC
Exp. No. 44102
Trámite # 37590-0041-17

Registro Mercantil de Guayaquil



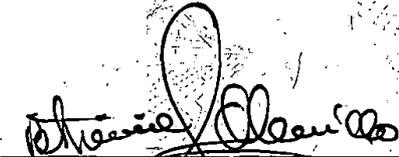
NUMERO DE REPERTORIO:36.197
FECHA DE REPERTORIO:17/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:14:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Agosto del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002709, ordenada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 26 de julio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito; y, la Reforma del estatuto de la compañía denominada: NATURISA S.A., de fojas 2.704 a 2.720, Registro Industrial número 198.** 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36197




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 21 de agosto de 2017

REVISADO POR: 

N° 0168167